

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

20<sup>ma</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 124

1 de abril de 2025

Presentada por el señor *Rosa Ramos*

*Referida a Comisión de Asuntos Internos*

#### RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Agricultura; y Desarrollo Económico del Senado del Gobierno de Puerto Rico, que lleve a cabo una investigación exhaustiva para conocer el estado de situación de la industria lechera en Puerto Rico; determinar la capacidad local para la producción de leche fresca y productos derivados; conocer el estado de situación de los ganaderos; y conocer las acciones que ha tomado el Departamento de Agricultura del Gobierno de Puerto Rico ante el cierre de una de las plantas de procesadoras de Leche Fresca en la isla.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La industria lechera en Puerto Rico ha sido históricamente un pilar fundamental de nuestra economía agrícola, proporcionando sustento a miles de familias y contribuyendo significativamente a la seguridad alimentaria de la isla. Sin embargo, en los últimos años, este sector ha enfrentado una serie de desafíos que amenazan su viabilidad y ponen en riesgo la producción local de leche fresca y sus derivados. El cierre reciente de una de las principales plantas procesadoras de leche fresca en la isla ha agudizado la preocupación sobre el futuro de la industria lechera.

Esta situación plantea serias interrogantes sobre la capacidad de procesamiento actual, la estabilidad del mercado para los ganaderos y la disponibilidad de leche fresca producida localmente para los consumidores puertorriqueños. Ante este panorama, se

hace imperativo que la Comisión de Agricultura; y de Desarrollo Económico del Senado del Gobierno de Puerto Rico a que realice una investigación exhaustiva para obtener un panorama completo y actualizado de la situación de la industria lechera en la isla. Esta investigación deberá abordar los siguientes aspectos: Estado de situación de la industria lechera: Se analizarán los factores que han contribuido a la crisis actual, incluyendo los costos de producción, la competencia de productos importados, los retos en la distribución y mercadeo, y el impacto de eventos climáticos extremos. Capacidad local para la producción de leche fresca y productos derivados: Se evaluará la capacidad de los ganaderos puertorriqueños para satisfacer la demanda local de leche fresca y productos lácteos, considerando la disponibilidad de recursos, tecnología e infraestructura. Estado de situación de los ganaderos: Se examinarán las condiciones en las que operan los ganaderos, incluyendo el acceso a financiamiento, asistencia técnica, incentivos gubernamentales y el impacto de las fluctuaciones en el precio de la leche. Acciones del Departamento de Agricultura: Se analizarán las medidas que ha tomado el Departamento de Agricultura del Gobierno de Puerto Rico para atender la crisis en la industria lechera, incluyendo la respuesta al cierre de la planta procesadora y las estrategias para apoyar a los ganaderos y asegurar la producción local de leche fresca. Esta investigación permitirá a la Comisión de Agricultura y Desarrollo Económico del Senado obtener información crucial para formular políticas públicas que promuevan la sostenibilidad y el desarrollo de la industria lechera en Puerto Rico. El objetivo final es garantizar la seguridad alimentaria de la isla, proteger los empleos en el sector agrícola y fortalecer la economía local.

Por todo lo anterior, el Senado del Gobierno de Puerto Rico entiende necesario aprobar la presente Resolución, a los fines de permitir que las Comisiones de Agricultura y Desarrollo Económico, puedan llevar a cabo un amplio estudio y análisis mediante los amplios poderes concedidos a estas en virtud de la Reglamentación vigente antes dictada que le permita evaluar el estado actual de la industria lechera en Puerto Rico.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Agricultura y Desarrollo Económico del  
2 Senado de Puerto Rico, que lleven a cabo una investigación exhaustiva para conocer el  
3 estado actual de la industria lechera en Puerto Rico y todos sus componentes.

4 Sección 2.- Como parte de esta investigación, la Comisión deberá:

- 5 a. Indagar sobre las acciones del Departamento de Agricultura ante el cierre de una  
6 de las principales procesadoras de leche en Puerto Rico y su efecto en el  
7 ecosistema de la industria ganadera.
- 8 b. Determinar cuántos ganaderos y otras industrias de derivados lácteos se han  
9 afectado con la situación.
- 10 c. Evaluar cual es la capacidad actual de producción de leche fresca.
- 11 d. Examinar cual es el plan de acción del Departamento de Agricultura para la  
12 estabilización y desarrollo de la Industria Lechera en Puerto Rico.
- 13 e. Proveer un listado de los programas actuales para promover el desarrollo e  
14 incentivar la Industria Lechera en la isla.
- 15 f. Solicitar un informe exhaustivo al Departamento de Agricultura sobre las  
16 métricas utilizadas para medir el rendimiento de esta industria por los pasados  
17 cuatro (4) años y las proyecciones de cara a este año dos mil veinticinco (2025).

18 Sección 3.-La Comisión de Agricultura podrá celebrar vistas públicas y requerir la  
19 comparecencia de funcionarios y testigos; requerir información, documentos y realizar  
20 inspecciones oculares con el fin de recopilar información precisa y actualizada; y

1 cumplir con el mandato de esta Resolución de conformidad con el Artículo 31 del  
2 Código Político de Puerto Rico de 1902, según enmendado.

3 Sección 4.- La Comisión de Agricultura, deberá rendir un informe detallado con los  
4 hallazgos, conclusiones y recomendaciones al Pleno del Senado dentro de un término  
5 de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

6 Sección 5.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su  
7 aprobación.